



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATOS

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO

DETERMINADO

CS-023-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la IMunicipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte y **EL JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS** mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°03041996000668, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668, con domicilio en Esquías, Comayagua, quien en delante de denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** en el casco urbano del Municipio De Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L. 72,800.00 (**SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**) por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de **26 sábados del año 2021, siendo L. 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1 La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce a favor de **El Contratista** en virtud de los servicios que le son encomendados.

**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**

2.2 FORMA DE PAGO. Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados por un valor de L. 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARÁ LA RETENCIÓN DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 02 de enero hasta el día sábado 26 de junio del año 2021.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al Jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador con La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

5.2- El Contratista no será considerado funcionario ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

- a) Un camión de su propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, Año 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.
- b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por, medio de un **ADENDUM**, convenido por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: RESICION DE CONTRATO.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa.

- 1. Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un **ADENDUM**.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquías, Departamento De Comayagua a los 04 días del mes de enero del año 2021.


DON ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA


JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA

**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-157-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de Identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34,520 del 16 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0304-1976-00274, con Registro Tributario Nacional N° 03041976002749 con residencia en el barrio La Esperanza, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES (CAMBIO DE TECHO Y REMODELACION DE BODEGAS)

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en las bodegas municipales, casco urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 75 días (setenta y cinco) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES
(CAMBIO DE TECHO Y REMODELACION DE BODEGAS.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Demolición de columnas y paredes	GLOBAL	1.00	L4,000.00	L4,000
2	Desmontaje de techo	M2	197.60	45.00	L8,892
					L12,892
TECHO					
3	Tijeras de tubo de 2x2 chapa 14	UNIDAD	7	L1,500.00	L10,500



Alcaldía Municipal de Esquílas
Comayagua, Honduras, C.A.



4	Capote de aluzin calibre 26	ML	20.5	L50.00	L1,025.00
5	Canaleta metálica de 2x4 y lamina de aluzinc calibre 26.	M2	344.42	110.00	L37,886.20
CEMENTACION Y ESTRUCTURAS					L49,411.20
6	Viga de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	M3	41.70	170.00	L7,089.00
7	Cimentacion de mamposteria con piedra 60%:40% con mortero 1:2:2	M3	3.54	850.00	L3,009.00
8	Soler S1 de (15X15) cms de concreto 1:2:2 con 4#3 y anillos #2 @20cms	ML	13.20	120.00	L1,584.00
9	Soler S3 de (15X15) cms de concreto 1:2:2 con 4#3 y anillos #2 @20cms	ML	23.50	120.00	L2,820.00
10	Soler S2 de (15X15) cms de concreto 1:2:2 con 4#3 y anillos #2 @20cms	ML	15.30	120.00	L1,836.00
11	Columna de (30x30) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#4 2#3 y anillos #2 @ 15 cms	ML	60.00	220.00	L13,200.00
MAMPOSTERIA					L29,538.00
12	Repello y pulido de paredes	M2	108.96	L90.00	L9,806.40
13	Pared de bloque de 5", mortero 1:5	M2	108.96	110.00	L11,985.60
COLOCACION DE CANAL DRENAJE					L21,792.00
14	Bejantes para aguas lluvias de PVC de 3"	UNIDAD	2.00	51.00	L102.00
15	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	16.60	100.00	L1,660.00
OBRAS FINALES					L1,762.00
16	Elaboracion de puerta	UNIDAD	3	1000.00	L3,000.00
17	Instalacion y acondicionamiento de sanitarios	GLOBAL	1	2000.00	L2,000.00
18	Elaboracion e instalacion de porton	Unidad	1.00	4000.00	L4,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L9,000.00
					L124,395.20



**Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 124,395.20 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRA CON VEINTE CENTAVOS)

6.2.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps. 124,395.20 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRA CON VEINTE CENTAVOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un pago en concepto de anticipo por el valor del 15% del contrato que equivale a Lps. 18,659.28(DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS). Un primer pago por el valor de 30% del contrato que equivale a Lps. 37,318.56(TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) Un segundo pago por el valor de 30% del contrato que equivale a Lps. 37,318.56(TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) Un tercer y último pago por un valor de 25% del valor del contrato que equivale a Lps. 31,098.80(TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquias.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u

Alcaldía Municipal de Esquílas
Comayagua, Honduras, C.A.

otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

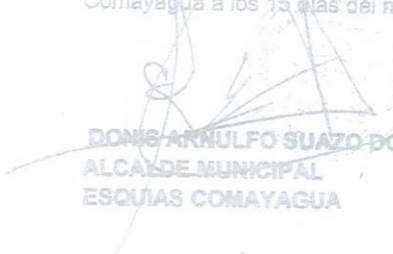
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad. - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de Infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmados en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquílas departamento de Comayagua a los 15 días del mes de febrero del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA


WILSON GEOVANY FLORES
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-061-AME-2021

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34,520 del 18 de Diciembre del año 2017 y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor: WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1976-00274, con Registro Tributario Nacional N°03041976002749 con residencia en el barrio La Esperanza, Casco Urbano, ESQUIAS, COMAYAGUA, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES (ELABORACION DE CIELO FALSO DE PVC Y COLOCACION DE AISLANTE TERMICO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO)

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el edificio administrativo municipal, casco urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de Inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

**CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES
(ELABORACION DE CIELO FALSO DE PVC Y COLOCACION DE AISLANTE
TERMICO.)**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOT.
TECHO Y CIELO FALSO					
1	Cielo Falso de PVC	M2	422.80	L100.00	L42,280.00
2	Aislante térmico de polietileno de 3mm	M2	186.00	L.20.00	L3,720.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L46,000.00

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L.46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer pago por el valor de 50% del contrato que equivale a L.23,000.00(VEINTE Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) Un segundo y último pago por el valor de 50% del contrato que equivale a L.23,000.00(VEINTE Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

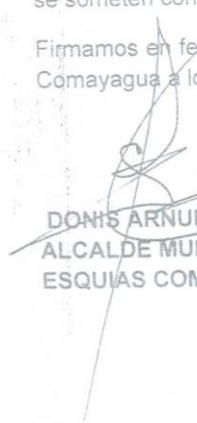
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 19 días del mes de marzo del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA


WILSON GEOVANY FLORES
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-071-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **ELIO JOSE HERNANDEZ SOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1982-00131, con Registro Tributario Nacional N°03041982001314 con residencia en **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES (PINTURA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el edificio administrativo municipal de casco urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y el Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

© Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

**CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES
(PINTURA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL)**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
PINTURA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Pintura de paredes a dos manos	M2	820.00	L20.00	L16,400.00
2	Pintura y sellado de molduras de cielo falso de PVC	GLOBAL	1.00	5.00	L3,600.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L20,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por el valor del 50% del contrato que equivale a L.10,000.00(DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS). Un segundo pago por el valor de 50% del contrato que equivale a L.10,000.00(DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR). (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

Comayagua

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad. - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 16 días del mes de abril del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA


ELIO JOSÉ HERNÁNDEZ SOTO
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-092-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0301-1983-01170, con Registro Tributario Nacional N°0301193011705 con residencia en **COMAYAGUA, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Ingeniero eléctrico quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE AMPLIACION DE RED ELECTRICA BARRIO EL BORDO, CALPULES, SECTOR EL ORO, ESQUIAS**.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el Barrio El Bordo, Calpules, El Oro, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE AMPLIACION DE RED ELECTRICA BARRIO EL BORDO, CALPULES, SECTOR EL ORO, ESQUIAS.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	P. TOTAL
1	Suministro e instalación de estructura primaria en remate(A-I-4)	UNIDAD	2	L 600.00	L. 1,200.00
2	Suministro e instalación de estructura secundaria de paso en Angulo (B-11-2).	UNIDAD	2	L. 270.00	L. 540.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



3	Suministro e Instalación de estructura secundaria en remate sencillo (B-11-4).	UNIDAD	2	L. 310.00	L. 620.00
4	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria en Remate Doble (B-11-6).	UNIDAD	1	L. 615.00	L. 615.00
5	Suministro e Instalación de Línea Primaria en Una Fase(ML)	ML	63	L. 35.00	L. 2,205.00
6	Suministro e Instalación de Línea Secundaria , #1/0 en una fase, Dos Líneas(ML).	ML	400	L. 58.00	L. 23,200.00
7	Suministro e Instalación de Línea Neutra #2, unas líneas (ML)	ML	400	L. 17.00	L. 6,800.00
8	Instalación de Línea Secundaria, # 1/0, en una fase, Dos Líneas(ML)	ML	180	L. 14.00	L. 2,520.00
9	Suministro e Instalación de aterrizaje en remate de Neutro.	UNIDAD	2	L. 600.00	L. 1,200.00
10	Suministro e Instalación de Lámpara de Poste, Led 40W.	UNIDAD	8	L. 2,000.00	L. 16,000.00
11	Suministro e Instalación de Poste de madera de 30 pies.	UNIDAD	5	L. 5,300.00	L. 26,500.00
12	Instalación de Poste de madera de 40 pies.	UNIDAD	1	L. 1,000.00	L. 1,000.00
13	Suministro e Instalación de retenida Sencilla (E-I-1).	UNIDAD	9	L. 1,500.00	L. 13,500.00
14	Suministro e Instalación de Retenida Doble (E-1-2).	UNIDAD	1	L. 2,000.00	L. 2,000.00
15	Suministro e Instalación de Retenida de Banco(E-I.4)	UNIDAD	1	L. 1,700.00	L. 1,700.00

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras.

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidad0304hn.com



16	Suministro e Instalación de Soporte, Herraje y Protección para Transformador de 15 kva.	UNIDAD	1	L. 15,000.00	L. 15,000.00
17	Instalación de Transformador de 15 Kva, 34.5KV, 120- 240V.	UNIDAD	1	L. 5,400.00	L. 5,400.00
TOTAL OBRA					Lps.120,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L. 120,000.00(CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS).

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por el valor del **50%** del contrato que equivale a L. 60,000.00(SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Y un segundo y último pago por el valor del **50%** del contrato que equivale a L. 60,000.00(SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquias.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

Esquías

Alcaldía Municipal de Esquíás
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademón.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

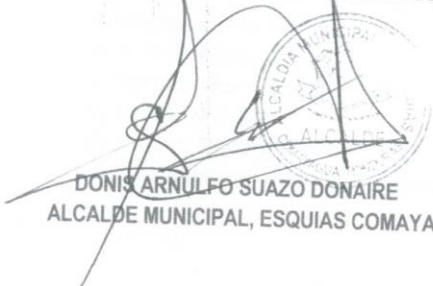
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquíás departamento de Comayagua a los 10 días del mes de mayo del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA
CONTRATISTA